

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.983/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 054/14 se aprueba el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A320-1 denominado "Realidad de aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz", dirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, codirigido por la Lic. Sara Haydee OJEDA, ambas profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se deja establecido que la responsabilidad económica del mismo es de la Lic. Valeria del Carmen OYARZO;

QUE a fs. 77 la Directora del Proyecto de Investigación antes mencionado solicita el cambio de Responsable Económico a partir del 2 de Julio de 2015 y propone a la Enf. Univ. Evangelina del Valle BRITO para tal fin;

QUE por Nota N° 382/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar establecido que, a partir del 2 de Julio de 2015, la Responsable Económica del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A320-1 denominado "Realidad de aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz" es la Enf. Univ. Evangelina del Valle BRITO, Docente Investigadora del mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que, a partir del 2 de Julio de 2015, la Responsable Económica del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A320-1 denominado "Realidad de aplicación de la gestión del cuidado enfermero en la población adulta mayor Río Gallegos, Santa Cruz" es la Enf. Univ. Evangelina del Valle BRITO (D.N.I. N° 25.829.838), Docente Investigadora del mismo.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

594